


Los aportes de la argumentación de Stephen Toulmin a la epistemología contemporánea

The contributions of Stephen Toulmin's argumentation to contemporary epistemology

Salvi, Nicolás 
Universidad Nacional de Tucumán
Universidad San Pablo-T

nicolassalvi3@gmail.com

Resumen

En este artículo realizamos una síntesis breve del modelo de argumentación diseñado por el filósofo británico Stephen Edelston Toulmin en su libro *The Uses of Argument*, tanto en su faz macro y micro, para puntar las ventajas que este representó frente a las posiciones de sus antecesores directos. A partir de esto, nos dedicamos a indicar el importante lugar que tiene este pensador para la epistemología contemporánea. Luego, mostramos su actualidad y utilidad para representar inferencias en gran cantidad de contextos argumentativos. Por último, concluimos ofreciendo un balance crítico para marcar sus posibles fallas y aciertos en la construcción del pensamiento y la argumentación de la actual filosofía analítica.

Palabras Claves: *Epistemología, filosofía analítica, lógica informal, teoría de la argumentación, Toulmin*

Abstract

In this article we briefly review the model of argumentation designed by the British philosopher Stephen Edelston Toulmin in his book *The Uses of Argument*, both in its macro and micro aspects, in order to point out the advantages it represented in comparison with the positions of his direct predecessors. From this, we dedicate ourselves to indicate the important place that this thinker has for contemporary epistemology. Then, we show its actuality and usefulness to represent inferences in a great number of argumentative contexts. Finally, we conclude by offering a critical balance to mark his possible failures and successes in the construction of thought and argumentation in current analytic philosophy.

Keywords: *Epistemology, analytic philosophy, informal logic, argumentation theory, Toulmin*

1 Introducción

En el siglo XX, Stephen Edelston Toulmin, sin buscarlo directamente, revolucionó el mundo de la retórica y la argumentación. Cuando en 1958 publicó su libro *The Uses of Argument*, no tenía como objetivo central al

estudio de la teoría de la argumentación ni de la retórica, sino que su crítica iba hacia la epistemología que estaba en boga en ese tiempo¹. La conexión de estos ámbitos se da en que, según el británico, había que dar un giro a lo que hasta ese momento estaba desarrollando la lógica formal en el ámbito de la argumentación, con especial atención a la analogía que se realizaba -desde el neopositivismo-² con modelos matemáticos para la formalización de argumentos corrientes. El análisis a partir de variantes aritméticas hace que la gran mayoría de discusiones escapen al lenguaje ordinario, y así, alejan a la disciplina de su objeto de estudio. Sobre todo, claro está, de las personas generadoras de argumentos.

En este sentido, Toulmin explica cómo la lógica se apartó de cuestiones prácticas ante las pretensiones de matematización del lenguaje:

[...] la lógica ha tendido a lo largo de su historia a desarrollarse en una dirección que la ha apartado de estos aspectos, lejos de las cuestiones prácticas acerca del modo en que se pueden manejar y someter a crítica los argumentos en diferentes campos, acercándose en cambio a la consecución de una autonomía completa, en la que la lógica se convierte en un estudio teórico por sí mismo, tan libre de cualquier preocupación práctica inmediata como lo pueda ser una rama de la matemática pura. (Toulmin 2007), 18-19³.

Las críticas del británico son tanto para la lógica aristotélica como para el neopositivismo, y colateralmente, para sus modos de argumentación. Veremos a continuación el modelo de argumentación desarrollado por Toulmin, tanto en faz macro como micro. A partir de su propuesta metodológica, encontraremos los puntos de inflexión que lo transforman en uno de los pensadores que más ha aportado al estado actual de la filosofía analítica.

Entendemos como punto central de su aporte la relativización del conocimiento científico en base a las condiciones sociales e históricas a las que se encuentra atado. En conjunto con autores más renombrados en estos ámbitos como Thomas S. Kuhn y Paul K. Feyerabend, creemos que Toulmin merece también un lugar privilegiado en este contexto de la historia de la filosofía, sobre todo entre quienes mantienen sus estudios en las corrientes analíticas⁴.

2 La teoría en su faz macro

*“La Retórica no es rival de la Lógica, sino que sitúa el análisis lógico de los argumentos en el marco más amplio de la argumentación”*⁵ (Toulmin 2003, 165).

1. Siendo entrevistado, Toulmin relató que: “Descubrí a Perelman después, pero sólo porque gente que en América estudiaba el habla y la comunicación descubrieron mi libro sobre los usos de la argumentación y me hablaron de otra gente que estaba trabajando en cuestiones de retórica; en realidad, cuando yo escribí el libro mis intenciones eran hacer una contribución, no a la retórica, ni a la teoría de la retórica, sino a la epistemología” (Atienza 2016, 330).

2. Con “neopositivismo” y “positivismo lógico” entendemos, de manera generalizada, la corriente epistemológica surgida alrededor del Círculo de Viena que encuentra la validez del método científico en lo empírico y verificable, y que centra la labor de la filosofía en el análisis lógico formal. Para profundizar sobre la historia e ideas de esta corriente puede verse a Ayer (1981) y Stadler (2011).

3. Es interesante como, en el plano teórico, Toulmin y Janik ya veían cómo Wittgenstein se diferenciaba en esta cuestión con los neopositivistas, siendo que “Las doctrinas axiomáticas, había argüido, definen solamente un conjunto formal de posibilidades que se dan en un “espacio lógico”. A este conjunto formal de posibilidades —a este “simbolismo”, “modo de representación” o “lenguaje”— nunca se le podría amarrar lógicamente al mundo para cuya descripción lo usamos, ya que las relaciones lógicas se dan solamente dentro del simbolismo” (Janik y Toulmin 1998, 275).

4. Sobre estas aristas y sus aportes, los que podrían agruparse dentro del “post-empirismo”, ver el segundo capítulo de Alvesson y Sköldberg (2018, 19-67).

5. Traducción realizada por el autor.

Toulmin propone un estudio del uso de la argumentación que se desligue de la búsqueda de un lenguaje formal que concentra sus esfuerzos en adecuarse a un modelo matemático apto para sus variables. En cambio, plantea correrse hacia una analogía con el sistema judicial⁶. Como Giménez bien describe:

Para Toulmin el modelo fundamental de referencia es aquí la “lógica de los procedimientos forenses” o, más precisamente, la lógica de los procesos judiciales que se contraponen a los modelos matemáticos. Por eso concibe la argumentación como una especie de “jurisprudencia generalizada” (Giménez Montiel 1988, 16).

Con esta propuesta asegura estar dentro de un modelo racional con reglas a seguir, pero mucho más aptas para los diversos contextos en los que las personas platican y debaten. Esto permite que, aunque se deban respetar ciertas modalidades, de igual forma las reglas metodológicas sean más laxas y maleables para las discusiones cotidianas.

El inglés explica que la argumentación es necesaria cuando lo que se dice está en un entredicho. Al igual que cuando se pone en juego un derecho en juicio, este tiene detrás una pretensión. Esta pretensión, en el caso de la argumentación, se defiende a través de argumentos.

Al tener claro el problema a debatir, se proponen soluciones para presentar ante un tribunal metafórico, que deberá juzgar al menos cuál posición tiene más presunción de verdad que la otra. Este modelo, al menos teóricamente, podría utilizarse en cualquier “campo” de litigio argumentativo. Lo explica Toulmin cuando dice:

Un argumento sólido, una afirmación bien fundamentada y firmemente respaldada, es el que resiste la crítica, aquel para el que se puede presentar un caso que se aproxima al nivel requerido, si es que ha de merecer un veredicto favorable. Cuántos términos legales encuentran aquí su extensión natural. Surge incluso la tentación de añadir que las pretensiones extra-judiciales deben ser justificadas no ante los jueces de Su Majestad, sino ante el “Tribunal de la Razón” (Toulmin 2007, 25).

Así hay etapas claras: primero se plantea un problema, que si es controvertido llevará a que se presenten argumentos en contra o a favor de esa pretensión. Luego, ponderados estos, se define cuál es la más plausible.

El término de “campos argumentativos” (*argument fields*) peca de poco desarrollo en la obra toulminiana. Sin embargo, podemos asimilarlo en gran medida al de “juego de lenguaje” wittgenstiano (Wittgenstein 2014). Aclarando mejor, los juegos del lenguaje (*Sprachspiel*) son para Wittgenstein los contextos de uso que dan significado a las palabras. El sentido de una palabra es dado por su uso en un cierto contexto, o sea, el juego de lenguaje al que pertenece.

Los juegos del lenguaje son una pieza clave en el giro pragmático de la filosofía. Es decir, el abandono de la línea de investigación que centra el análisis del lenguaje en criterios de correspondencia, y se acerca al lenguaje en su uso en las diversas prácticas, contextos e intenciones de la comunicación. El Wittgenstein que escribe *Investigaciones Filosóficas* funda de alguna forma la vertiente de la filosofía analítica dedicada al análisis del lenguaje ordinario (Carrasco-Campos 2014).

En lo que a epistemología y gnoseología respecta, las ideas del segundo Wittgenstein salen a enfrentar al escepticismo y las afirmaciones que ven a la validez del conocimiento solamente ligada a la certeza de la

6. Toulmin describe a estos dos modelos preguntándose cómo se consigue la validez de la forma lógica de un argumento: “Existen dos modelos opuestos, uno matemático, el otro legal. La forma lógica de un argumento válido, ¿es algo cuasi-geométrico, comparable a la figura de un triángulo o a la de dos rectas paralelas? O por el contrario, ¿se asemeja a los procedimientos judiciales, de manera que un argumento formalmente válido es aquel que sigue las formalidades apropiadas, como dicen los juristas, más que aquel que es presentado de una forma geométrica neta y simple?” (Toulmin 2007, 130).

experiencia interna (Paolicchi 2016). Cada uno de los infinitos juegos del lenguaje moldean las posibilidades reales de la manifestación lingüística, y la justificación de lo que se afirma puede quedar librado a las reglas de cada juego. Así pueden aceptarse como verdaderas, en teoría, afirmaciones que no representen correlaciones de hechos conocibles vía experiencia.

Retornando a Toulmin, aunque los conceptos de Wittgenstein son similares en su interés pragmático del lenguaje, en los campos de Toulmin se hacen notar los criterios de evaluación, que podríamos llamar meta-argumentativos, los cuales serán variables. Por lo tanto, el análisis se mantiene independiente de los distintos sentidos que trazan los modalizadores internos de cada campo.

Ahondando en la relación de estas dos nociones, podemos ver como los campos dan uso de las herramientas de los juegos del lenguaje en el área de la argumentación. Es decir, cuando lo que se dice está en entredicho. Un juego del lenguaje puede tener reglas para dar los significados vía el uso que se da en la práctica lingüística de este; pero es en los campos argumentativos en los que se establecen reglas de comprensión en los momentos en los que se da un pleito o entredicho sobre lo que se dice.

Sobre el concepto de campos, (Trujillo Amaya 2012) también lo identifica entre lo más polémico e interesante de la teoría de argumentación de Toulmin. Como bien explica, dependerá del campo argumentativo en que se circunscribe la discusión para comprender las garantías en una argumentación. Tal como los juegos de lenguaje configuran los límites de los conceptos dependiendo del contexto, el campo marca el contenido sustancial y usos posibles del lenguaje en una determinada discusión. Este análisis lleva a que quien estudia una argumentación en la práctica, deba atender a las actividades humanas en las que se desarrolla, quienes la realizan y el tiempo en el que las efectúan. La validación se genera a través de marcos que contienen diversos entramados y convenciones del discurso que tienen que ser tenidas en cuenta para dar una correcta justificación. Así, las garantías son diversas para una justificación matemática, jurídica, sociológica, artística o del diálogo cotidiano (Bitonte y Matienzo 2010).

Por esto, la justificación de los argumentos debe poder afrontar una crítica según el esquema de procedimiento elegido para ser considerado razonable. Pero ese esquema está dado por los usos propios de cada campo, resultando insuficientes los modelos lógicos tradicionales. La certeza y la razonabilidad pueden existir y pueden defenderse en una discusión, pero varían según el campo en el que se encuentren.

Esta perspectiva de centrar la fundamentación en los usos tuvo una repercusión especial en el ámbito de la filosofía de la ciencia. La búsqueda de la verdad es relevante para el campo científico, pero son los practicantes de la argumentación en la ciencia quienes determinarán cómo llegar a esa verdad y no un método formal a secas.

Cómo adelantamos, quizás los estudios de Toulmin no sean tan reconocidos como los de Kuhn (2004) con su análisis histórico-sociológico del lugar central de las comunidades científicas en definir la elección de las teorías⁷ o de Feyerabend (1986) y su diatriba al monismo metodológico de la ciencia; pero cierto es que la crítica de Toulmin a la lógica neopositivista brinda otras herramientas necesarias para la construcción de la estructura del llamado pensamiento post-empirista (Alvesson 2018).

Aunque no podemos dejar de notar que los últimos autores nombrados tienen serias diferencias en sus enfoques, son sin dudas quienes han dado los cimientos para la epistemología contemporánea. Se evidencia entonces, como en su faz macro, la argumentación toulminiana es una herramienta indispensable para dar cuenta de cómo la filosofía analítica encara sus tópicos clásicos de manera renovada y distinta a la del neopositivismo.

7. Las relaciones y diferencias entre los pensamientos de Toulmin y Kuhn pueden ser profundizados con las lecturas de González (2013), quien observa –entre otros puntos- la influencia de Wittgenstein en ambos autores, en su visión pragmática de los significados de los términos científicos; la crítica a la idea de una estructura científica basada en la lógica formal; la visión de los factores epistemológicos interacciones dinámicas con las situaciones sociales y los contextos históricos; el tener en cuenta el rol de la predicción en la validez del conocimiento científico y su valor axiológico en la propia ciencia; y ver a la ciencia como una actividad humana.

3 La teoría en su faz micro

Aunque no pretendemos ahondar extensamente en lo que devino a ser llamado “Modelo Toulmin”, nos parece importante al menos marcar su funcionamiento, ya que es parte importante del sistema en pleno.

Toulmin decide no caer en los clásicos formalismos de la lógica aristotélica y la proposicional. Esto es porque la forma no determinará la validez de cada argumento. Ciertamente mantiene la analogía con el sistema judicial, por lo que hay que respetar algunas reglas, pero escapando a que la forma sea la jueza final de la argumentación.

En su modelo, el inglés propone una estructura de análisis para todo argumento independientemente del campo en el que se desempeñe. Los elementos serían una conclusión *C* (una afirmación a argumentar), datos *D* (elementos en apoyo de *C*), garantía *G* (afirmaciones generales que nos dicen que, si tenemos tales *D*, se puede afirmar una *C*), respaldos *R* (que dan mayor pretensión de validez a *G*), modalizadores *M* (que nos marcan la cantidad de fuerza con la que *C* puede inferirse de los *D* y la *G*), condiciones de excepción *E* (datos que si se presentan tornan inválida a *C*). Vale aclarar que encontrar o no estos elementos en un argumento dependerá de si es necesario explicitarlos para justificar la tesis frente a un desafío. Por otro lado, las condiciones de excepción no existen siempre, sino que dependen del modalizador que se tenga en el caso.

Veámoslo con un ejemplo. Tomemos el clásico dilema del tranvía de (Foot 2002) formulado de esta manera: cinco personas están realizando tareas de reparación sobre las vías de un tren y no han caído en cuenta de que una locomotora se dirige hacia ellos a una velocidad suficiente para atropellarlos y causarles una muerte segura. Un sujeto externo se encuentra observando la situación y tiene la posibilidad de jalar una palanca para evitar así la muerte de estos cinco operarios, pero al realizarlo, el cambio de vías haría que muera otro operario que se encuentra realizando trabajos en la vía alterna. Si la palanca se acciona esta persona de seguro morirá, pero si no se acciona, cinco personas morirían. ¿Se puede considerar moralmente correcto tirar de la palanca?

Pues bien, si solo para el caso decidimos responder que no sería moralmente correcto jalar la palanca, tomando una posición kantiana para justificarlo, el modelo quedaría estructurado de esta forma:

C: Jalar la palanca será moralmente incorrecto.

D: Accionar la palanca equivale a matar una persona.

G: Matar es una acción moralmente incorrecta.

R: Si decido matar, violaré el Imperativo Categórico⁸ que ordena no matar.

M: Necesariamente

E: - (No cabe lugar a ninguna excepción, puesto que el Imperativo Categórico es válido en todo tiempo y espacio, sin excusas hipotéticas que puedan dar justificación a su violación. Es un mandato moral interno incondicional, necesario y absoluto)

La formulación que seguiría a este ejemplo sería así:

D: Accionar la palanca equivale a matar una persona, por lo tanto *C*: jalar la palanca será moralmente incorrecto, *M*: necesariamente, ya que *G*: matar es una acción moralmente incorrecta, puesto que *R*: si decido matar, violaré el Imperativo Categórico que ordena no matar.

Este modelo completa, según Toulmin, cuestiones que estaban implícitas, pero no claras en la silogística aristotélica⁹. El foco no está en provocar la adhesión del auditorio, sino en las razones y pruebas que

8. Los Imperativos Categóricos ideados por Kant pueden ser entendidos como órdenes formales universales válidas en todo tiempo y lugar que sirven de guía moral para las personas. El filósofo prusiano lo condensa en la máxima “Obra de tal modo que la máxima de tu voluntad siempre pueda valer al mismo tiempo como principio de una legislación universal” (Kant y Villacañas Berlanga 2017, 115).

9. “Desde Aristóteles ha sido habitual analizar la micro-estructura de los argumentos a partir de ejemplos con una disposición muy simple. Normalmente, se presentan tres proposiciones a la vez: «premisa menor, premisa mayor; por tanto, conclusión». La

se dan como fundamento en un campo argumentativo. Igualmente, logra escapar al modelo matemático proposicional. Agrega la idea de una argumentación de carácter empírico-realista, que tiene en cuenta la perspectiva histórica de cada campo para comprender cómo se está argumentando al interno de cada particular contexto.

4 Las ventajas sobre los modelos anteriores

Las ideas de Toulmin y su modelo representan claramente un avance y una propuesta más abarcadora a las realizadas por Aristóteles y el positivismo lógico respectivamente. El modelo, aunque no perfecto, proyecta posibilidades más viables de acercamiento hacia una argumentación real que las propuestas por la lógica formal deductiva. Disciplinas como el Derecho¹⁰ o la Comunicación¹¹ bien pueden tomar la estructura de argumentos propuestas por Toulmin para asimilarlo a sus propuestas discursivas. Igualmente tiene interesantes aplicaciones en ámbitos como la ética o las ciencias naturales¹².

Su idea de campo en el cual se aplica el modelo, como enunciamos anteriormente, es asimilable a los juegos del lenguaje wittgenstianos, pero aplicados a los embates en los que se hace necesaria la argumentación. Los distintos contextos en los que el hablante desarrolla sus actos tienen sus reglas particulares para la comprensión, y este modelo puede adaptarse a cada uno -al menos en teoría-. Los campos argumentativos toulminianos representan un terreno de desarrollo fértil para las ideas del segundo Wittgenstein, en este caso, en el ámbito de la teoría de la argumentación¹³. Del mismo modo, contribuyen a las discusiones de justificación en la filosofía de la ciencia, pensando en fundamentaciones basadas en las prácticas de cada campo y pudiendo diferenciar lo racional -de cada campo- de lo lógico -formal- (Alvesson 2018).

Asimismo, la red estructural que plantea el análisis de Toulmin permite el ensayo de argumentos más espinosos y variados, gracias a lo minucioso de sus elementos. Ya no nos encontramos en la prisión del andamiaje compuesto por premisas y conclusión. Se decide sacrificar el monismo en aras de representar mejor la variedad de contextos de discusión.

Más importante aún, el avance epistemológico que brindó a la lógica y a la argumentación es incalculable, siendo este el paso a un nuevo entendimiento de las relaciones del habla y el estudio de la razón. En ambos, sin embargo, deben tomarse en conjunto a las propuestas de la Nueva Retórica (Perelman y Olbrechts-Tyteca 1989) y la Pragma-dialéctica (Van Eemeren y Groenendorst 2002) para llegar a cuentas del real lugar que ahora toman estos estudios. Esto sobre todo porque el Modelo Toulmin se centra en los actos del hablante, y no en un interlocutor. Sin dudas se denota la compatibilidad relativa con estos otros modelos, ya que comparte con los estudios de Perelman y Olbrechts-Tyteca el punto de partida en la crítica a la debatible creencia de que la lógica formal clásica de primer orden sea el único modelo de análisis de argumentos o que la lógica proposicional y modal sean la única clave para juzgar y dilucidar todos los usos argumentativos del lenguaje en la práctica comunicacional humana (Trujillo Amaya 2012).

cuestión que surge entonces es si esta forma estándar está lo suficientemente elaborada o es lo bastante transparente. Desde luego, la simplicidad es una virtud, pero en este caso, ¿no se ha pagado un precio demasiado alto por ella? ¿Se pueden clasificar adecuadamente todos los elementos de los argumentos bajo los tres apartados, «premisa mayor», «premisa menor» y «conclusión», o resultan estas categorías tan reducidas en número que inducen a interpretaciones equivocadas? ¿Acaso hay similitudes suficientes entre las premisas mayor y menor para que se las agrupe provechosamente bajo la etiqueta única de «premisa»? (Toulmin 2007, 131).

10. “[...] los esquemas de Toulmin son sumamente útiles para representar —de manera más pregnante de lo que permite la lógica estándar— muchas de las inferencias que se llevan a cabo en la práctica jurídica” (Atienza 2016, 16).

11. Por ejemplo, Martínez Villada (2015) que utiliza el modelo Toulmin para el análisis del discurso publicitario.

12. Sobre las aplicaciones, (Toulmin, Rieke y Janik 1989) ahondan en cuestiones prácticas en distintos ámbitos de argumentación, así como una profundización del propio modelo argumentativo.

13. Aunque Wittgenstein ciertamente no hubiera estado de acuerdo con algo similar a una teoría general en Filosofía, no puede dejar de notarse la influencia de las *Investigaciones Filosóficas* en Toulmin. Que el británico no sea plenamente un filósofo “wittgenstiano” no significa que sus conceptos no puedan ser tomados para desarrollos impensados por el propio generador.

Tal como observan (Cantú y Testa 2001), tanto Perelman como Toulmin proponen una teoría de la argumentación que ya no tiene a la deducción como presupuesto ideal. Perelman ve a su teoría como complementaria a la lógica formal, mientras Toulmin busca reordenar toda la lógica para acercarla a la praxis del lenguaje ordinario. Con el establecimiento del modelo jurisprudencial que sustituye al matemático, se deja de lado el estudio de los silogismos analíticos para pasar al estudio de argumentos dentro de los campos prácticos argumentativos. La argumentación deja de algún modo ser parte de la lógica, pero es por otra parte la lógica entendida como estudio de validación de argumentos en concreto. En esta dirección, se abrirán los caminos para los estudios de la lógica informal (Cantú y Testa 2001).

No menos importante de señalar, las propuestas toulminianas, hasta en su faz micro, se mantienen vigentes para el análisis de situaciones de la actualidad en las que el discurso público se torna oscuro. Esto puede verse en el novísimo artículo de (García-Cruz 2020) en el que utiliza el Modelo Toulmin para analizar la participación ciudadana en tiempos de la pandemia por SARS-CoV-2. Aquí se señala como el modelo Toulmin sirve como herramienta para demostrar la necesidad de una firme base epistemológica en la discusión pública.

5 Balance crítico y perspectivas

El modelo en su perfil micro, aunque aún de gran utilidad, no puede ser tomado como una panacea. Creemos, sin embargo, que es muy interesante su análisis a nivel macro, marcando un antes y un después en la filosofía del siglo XX. El alejar de logicismos formales a la argumentación fue un acierto epistémico, dando mayor sustancia a la disciplina. Se permitió desligar a campos prácticos de los litigios teóricos formales poniendo en el centro a la *praxis*. Al menos ampliar el espectro de situaciones argumentativas pasibles de ser estudiadas al abrir el calabozo formal.

No obstante, no está de más decir, que su modelo de estudio de argumentos individuales, no debe ser utilizado más que como una herramienta *ad-hoc* que, para algunas situaciones, esgrimido en ocasión de marcar afirmaciones en concreto que se presenten adaptas para su estructura. No se debe perder de vista que este mismo no garantiza de por sí una discusión “válida” u ordenada.

Corre el peligro, además, de que el estudio de la argumentación a través de este modelo se torne fría y se vuelva a encadenar como se hizo antes a un silogismo o a la aritmética. Una prisión más amplia, pero una cárcel en fin. Para ser más claros, y concordando con (Harada 2009), debemos guardar cautela en que el Modelo Toulmin se transforme en una herramienta para crear argumentos artificiales que nos aleje de nuevo de las cuestiones prácticas. La trivialización y mecanización del modelo pierde de vista la faz macro que es lo central en el programa de Toulmin.

Entendemos que la teoría de la argumentación contemporánea debe tomar los estudios toulminianos y sumar las ideas planteadas por la Nueva Retórica, así como por la Pragma-dialéctica, para dar con una visión más amplia y una teoría que logre plasmar de mejor manera la correlación de hechos que se generan en la praxis. Aportes que como hemos visto, afectan medularmente a los tópicos clásicos de la filosofía analítica.

Al integrar los enfoques de estas dos teorías con los estudios toulminianos, se puede lograr abordar la argumentación contemporánea desde múltiples perspectivas. Mientras que la obra de Toulmin proporciona un marco estructural sólido para entender la lógica interna de los argumentos, la Nueva Retórica de Perelman y Olbrechts-Tyteca (1989) aporta la dimensión crucial del convencimiento del auditorio. Este enfoque ampliado reconoce que la persuasión efectiva no solo se basa en la validez lógica de un argumento, sino también en su capacidad para conectar con la audiencia, considerando sus valores, emociones y perspectivas.

Por su parte, la Pragma-dialéctica de (Van Eemeren y Groorendorst 2002) enriquece la integración al proporcionar herramientas analíticas específicas para comprender, especialmente, la dinámica pragmática de la comunicación argumentativa. La suma que hace de principios metateóricos que forman una argumentación como ideal de discusión crítica, la esquematización de las etapas de discusión y la enumeración de reglas para obtener resoluciones racionales en las discusiones, añaden una capa más de elementos y marco para el estudio argumentativo. Esta vertiente resulta relevante para evaluar la posible racionalidad argumentativa y la resolución cooperativa de desacuerdos.

En conjunto, la integración de estos enfoques puede no solo mejorar nuestra comprensión teórica de la argumentación, sino también proporcionar herramientas más robustas para analizar y evaluar argumentos en la práctica informal. Al considerar la lógica interna, el convencimiento del auditorio y los aspectos pragmáticos de la comunicación, estamos construyendo una base más completa y holística que refleja la complejidad de la argumentación en sus diversos campos.

Hoy en día, asignaturas como el Derecho¹⁴ o la Bioética¹⁵ se han encaminado a lugares más refinados en aras de dar con una teoría de argumentación que sea útil para su faz disciplinar práctica y casuísticas distintivas. Más esto no quita que el espíritu de los estudios de Toulmin persista, y que dio inicio a la búsqueda de marcos contenedores para estos razonamientos y su descomposición. Hoy es casi imposible pensar en el estudio de una disciplina y sus resultados sin pensar en las prácticas propias de estas contenidas en sus realidades sociales y contextos históricos propios.

Retomando su proyecto inicial de contribución a la epistemología, nos parece importante citar y recordar los principios que Toulmin en la conclusión de *The Uses of Argument* propuso para la reorganización de la disciplina filosófica:

1. La necesidad de un acercamiento entre la lógica y la epistemología, que se convertirán en una sola disciplina;
2. la importancia para la lógica del método comparativo que trata a los argumentos de todos los campos como portadores de interés y propiedad equivalentes y que, así, compara y contrasta sus estructuras respectivas sin sugerir que los argumentos de un campo son «superiores» a los de otro-; y
3. la reintroducción de consideraciones históricas, empíricas e incluso en cierto sentido antropológicas en la materia que los filósofos estaban orgullosos de haber purificado, más que cualquier otra rama de la filosofía, de toda argumentación que no fuera *a priori* (Toulmin 2007, 320).

Creemos que estos principios son base para el análisis filosófico contemporáneo, sobre todo en lo que refiere a la epistemología, lógica y argumentación. Estos además representan una continuación a las investigaciones lingüístico-filosóficas del segundo Wittgenstein, y que dieron junto a la obra de Georg Henrik

14. De igual forma en los ámbitos de Argumentación Jurídica continua resonando el nombre de Toulmin, aunque su modelo puede ser combinado con las propuestas de filósofos dedicados casi exclusivamente al Derecho, como lo hace Mejía Restrepo (2021), agregando aspectos de la teoría de la argumentación de Robert Alexy para estudiar el control de racionalidad en las decisiones judiciales.

15. Sobre la Bioética en específico, Merlino ha demostrado que, más allá de los aportes que pueda conseguir, las dificultades estructurales que tiene el sistema de garantías del Modelo Toulmin para la Bioética actual: “si bien la aplicación del modelo de Toulmin podría iluminar los posibles elementos presentes en un argumento esgrimido en el espacio transdisciplinar de la Bioética y permitir con ello detectar eventuales incongruencias en las conclusiones, el hecho de estructurar este tipo de razonamiento práctico de acuerdo con ese patrón sugiere en última instancia dirigir inexorablemente la atención hacia garantías y respaldos dependientes-de-campo al momento de determinar su validez. Esto significa que las condiciones de aceptabilidad de cualquier argumento bioético quedarían subordinadas a la evaluación de aquella teoría ética normativa controversial que opera como soporte de su garantía, al margen de las particularidades del caso de que se trate” (Merlino 2011, 317). Esto claramente pensando una disciplina que se basa en la casuística y no en teorías de ética normativa. Por lo tanto, para el caso en específico, valdría la pena tener en cuenta el estudio moral de la casuística de Jonsen y Toulmin (1990).

von Wright en lógicas no clásicas (Velázquez 2021), una nueva luz a los estudios del maestro de Viena. Pero el aporte de Toulmin lo hace escapando a las cadenas que el positivismo se había autoimpuesto, permitiendo que temas que la filosofía habría abandonado, puedan retornar renovados y logren ser estudiados nuevamente sin dejar de lado la precaución de la tradición analítica. Esto se debe en gran parte a lo que nota (Antiseri 1967), que, aunque sea banal, se acepta que el lenguaje es lo que es, y se deja de pretender que el lenguaje sea se quiere que sea. O sea, preocuparnos más por la materialidad de los lenguajes naturales, y no tanto por la perfección formal de los artificiales.

El camino ciertamente es uno complicado y aún no tiene una respuesta unívoca. Las críticas al neopositivismo sin dudas han abierto muchos más senderos con interrogantes qué caminos con indicaciones claras. Todavía más sinuosas son las vías cuando se tiene como real protagonista de todos estos estudios al lenguaje ordinario. Como supo decir Wittgenstein “203. El lenguaje es un laberinto de caminos. Vienes de un lado y sabes por dónde andas; vienes de otro al mismo lugar y ya no lo sabes” (Wittgenstein 2014, 184). Las ideas de Toulmin nos dan propuestas para caminar por el laberinto de la filosofía contemporánea, el cual aún estamos recorriendo.

Referencias

- Alvesson, Mats. 2018. *Reflexive Methodology: New Vistas for Qualitative Research*. Third edition. Los Angeles: Sage. ISBN: 978-1-4739-6423-5 978-1-4739-6424-2.
- Antiseri, Dario. 1967. *Dopo Wittgenstein Dove va La Filosofia Analitica*. Roma: Edizioni Abete.
- Atienza, Manuel. 2016. “¿Para qué sirve la teoría de la argumentación jurídica?” *Teoría & Derecho. Revista de pensamiento jurídico*, n.º 20 (20): 15-20. ISSN: 2695-6594. <https://teoriayderecho.tirant.com/index.php/teoria-y-derecho/article/view/453>.
- Ayer, Alfred Jules. 1981. *El positivismo lógico*. México: Fondo de Cultura Económico.
- Bitonte, María Elena y Teresita Matienzo. 2010. “La razonabilidad como garantía en la teoría de Stephen Toulmin”. En *Teoría de la argumentación: a 50 años de Perelman y Toulmin*, 59-79. Biblos. ISBN: 978-950-786-789-7. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3767514>.
- Cantú, Paola e Italo Testa. 2001. “Dalla Nuova Retorica Alla Nuova Dialettica: Il ‘Dialogo’ Tra Logica e Teoria Dell’argomentazione”. *Problèmata. Quaderni di Filosofia* 1:123-173.
- Carrasco-Campos, Ángel. 2014. “El valor pragmático de los juegos de lenguaje y sus reglas en Ludwig Wittgenstein. Aportaciones teóricas para el estudio de la comunicación interpersonal”. *Anuario Electrónico de Estudios en Comunicación Social "Disertaciones"* 7 (2): 32-47. ISSN: 1856-9536. <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/disertaciones>.
- Feyerabend, Paul Karl. 1986. *Tratado Contra El Método*. Madrid: Tecnos. ISBN: 84-309-0887-0.
- Foot, Philippa. 2002. *Virtues and Vices and Other Essays in Moral Philosophy*. Oxford : New York: Clarendon Press ; Oxford University Press. ISBN: 978-0-19-925285-5 978-0-19-925286-2.
- García-Cruz, Juan Carlos. 2020. “El Modelo Argumentativo de Toulmin Como Elemento Epistémico Para La Participación Ciudadana: Una Aproximación En Tiempos de Pandemia”. *En-claves del pensamiento* XIV (28): 29-51.
- Giménez Montiel, Gilberto. 1988. “Discusión actual sobre la argumentación”. *Revista DisCurso* 10:10-39. ISSN: 0188-1825. <https://ru.iis.sociales.unam.mx/handle/IIS/5458>.

- Gonzalez, Wenceslao J. 2013. "Scientific Prediction in the Beginning of the "Historical Turn": Stephen Toulmin and Thomas Kuhn". *Open Journal of Philosophy* 03 (02): 351-357. ISSN: 2163-9434, 2163-9442. <https://doi.org/10.4236/ojpp.2013.32053>.
- Harada, Eduardo. 2009. "Algunas Aclaraciones Sobre El "Modelo" Argumentativo de Toulmin". *Contactos* 7 (3): 45-56.
- Janik, Allan y Stephen Edelston Toulmin. 1998. *La Viena de Wittgenstein*. Madrid: Taurus.
- Jonsen, Albert R. y Stephen Toulmin. 1990. *The Abuse of Casuistry: A History of Moral Reasoning*. Enero. ISBN: 978-0-520-06960-2.
- Kant, Immanuel y José Luis Villacañas Berlanga. 2017. *Crítica de la razón pura*. Traducido por Pedro Ribas. Madrid: Editorial Gredos. ISBN: 978-84-249-3775-1.
- Kuhn, Thomas. 2004. *La estructurara de las revoluciones científicas*. México: Fondo de Cultura Económico.
- Martínez Villada, Iván Darío. 2015. "La argumentación en el discurso publicitario: Aproximación al modelo argumentativo de Stephen Toulmin". *Publicidad: Revista Latinoamericana de Publicidad* 4 (1): 46-79. <https://doi.org/http://hdl.handle.net/20.500.11912/7623>.
- Merlino, Sofía. 2011. "La operatividad del modelo de Toulmin para el análisis de la argumentación práctica en Bioética". En *IV Jornadas de investigación en Humanidades. Homenaje a Laura Laiseca*. Bahía Blanca, Argentina. <https://repositoriodigital.uns.edu.ar/handle/123456789/2731>.
- Paolicchi, Leandro. 2016. "El giro lingüístico y la dimensión pragmática". *Agora Philosophica* XV (33-34): 74-91. ISSN: 1853-3612. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/80883>.
- Perelman, Chaim y Lucie Olbrechts-Tyteca. 1989. *Tratado de la argumentación: la nueva retórica*. Biblioteca románica hispánica 3, Manuales 69. Madrid: Gredos. ISBN: 978-84-249-1396-0.
- Restrepo, Andrés Fernando Mejía. 2021. "El esquema argumentativo de Toulmin como herramienta de control de racionalidad de las decisiones judiciales". *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas* 51 (134): 151-176. ISSN: 2390-0016. <https://doi.org/10.18566/rfdcp.v51n134.a07>. <https://revistas.upb.edu.co/index.php/derecho/article/view/7007>.
- Stadler, Friedrich y Friedrich Stadler. 2011. *El Círculo de Viena: empirismo lógico, ciencia, cultura y política*. 1. ed. Sección de obras de filosofía. México, D.F. Santiago de Chile: Univ. Autónoma Metropolitana. ISBN: 978-956-289-085-4.
- Toulmin, Stephen, Richard Rieke y Allan Janik. 1989. *An Introduction to Reasoning*. 2. ed., 7. print. New York: Macmillan [u.a.] ISBN: 978-0-02-421160-6.
- Toulmin, Stephen Edelston. 2003. *Return to Reason*. 2. print. Cambridge: Harvard University Press. ISBN: 978-0-674-01235-6 978-0-674-00495-5.
- . 2007. *Los Usos de La Argumentación*. Traducido por María Morrás. Atalaya 264. Barcelona: Ed. Península. ISBN: 978-84-8307-765-8.
- Trujillo Amaya, Julián Fernando. 2012. "Argumentación jurídica, lenguaje y formas de vida". *Criterio jurídico* 12 (1): 127-190. ISSN: 1657-3978. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7288659>.
- Van Eemeren, Frans H. y Rob Groendorst. 2002. *Argumentación, Comunicación y Falacias: Una Perspectiva Pragmática-Dialéctica*. Santiago: Universidad Católica de Chile.

DOI:

Velázquez, Hugo José Francisco. 2021. “Esclareciendo El Concepto de Lógica Deóntica”. *Andamios, Revista de Investigación Social* 18, n.º 45 (7 de abril de 2021): 457-485. ISSN: 2594-1917, 1870-0063. <https://doi.org/10.29092/uacm.v18i45.826>.

Wittgenstein, Ludwig. 2014. *Investigaciones Filosóficas*. Madrid: Gredos.